


Voz y Acción de la Empresa Privada



PO BOX 9024033 SAN JUAN PR 00902-4033
CALLE TETUÁN #100 VIEJO SAN JUAN PR 00901
www.camarapr.org
787-721-6060 | Fax: 787-723-1891

3 de diciembre de 2009

Honorable Migdalia Padilla
Presidenta
Comisión de Hacienda
Senado de Puerto Rico

Lcdo. Rafael Rivera Rodriguez 
Asesor Legal
Cámara de Comercio de Puerto Rico

R. C. del S. 324

Con el propósito de atender las dificultades que han surgido en el proceso de renovación del Certificado de Registro de Comerciantes y la Exención, el R. C. del S. 324 ordena al Secretario de Hacienda, conceder una prórroga de 30 días a todos los comerciantes para que éstos puedan culminar los trámites pertinentes en la renovación del certificado mencionado sin incurrir en multas y penalidades. La Cámara de Comercio de Puerto Rico apoya la aprobación del R. C. del S. 324, pero destaca la necesidad de que se tomen medidas adecuadas para que en las próximas renovaciones anuales el proceso se lleve a cabo en forma escalonada de manera que se evite la situación que se suscitara en el presente año. Para ello recomendamos que se incluya una disposición a esos fines en la presente medida.